

DECRETO N° 2980

TEMUCO, 28 JUL 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) MARIA ESTER ORTEGA BARROS

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de julio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA ESTER ORTEGA BARROS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Relacionador Público y Productor de Evento	
Función : Colaboración al Programa Ferias en las siguientes funciones: a) Participar y desarrollar 2 reuniones mensuales con los locatarios que se encuentran en situación de morosidad en sus permisos municipales de un total de 773, además de regular el comercio informal de los bandejones 1 - 2 - 3 y 7 de Feria Pinto de Temuco. b) Participar y desarrollar 2 reuniones mensuales con los locatarios que se encuentran en situación de morosidad en sus permisos municipales de un total de 773, para poder brindar a la comunidad y usuario de los bandejones 1 - 2 - 3 y 7 un comercio mas seguro y con posibilidad de establecer negocio a quien lo solicite y cumpla con lo requerido. c) Entregar asesoria a 22 sindicatos de la Feria Pinto en cuanto Elaboración de Proyectos de Inversión, Asignación y Caducación de Permisos Municipales.	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 420.000.-	Monto Total: \$2.520.000.-
Periodo desde : 01 de julio de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.213.001	C.C: 12.13.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.520.000.- (Dos Millones Quinientos Veinte Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 13 "Ferias"
 ACTIVIDAD: 001 "Feria Pinto"
 CENTRO DE COSTO: 12.13.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



DIRECTOR
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004-213001
PRESUPUESTO VIGENTE	46.164.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	2.520.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	5437 21-07-2014